

Respuestas a la exposición

1. ¿En qué se diferencia la investigación acción de un proyecto de innovación?

La investigación-acción es una metodología de investigación particular que busca principalmente promover la reflexión del docente sobre su práctica pedagógica para mejorarla, así como una relación más estrecha entre teoría y práctica, a través de un proceso continuo de identificación del problema, y de diseño, aplicación y evaluación de una propuesta de mejora. Un proyecto de innovación pedagógica es una propuesta planificada, ordenada e integral de un conjunto de actividades conducentes al diseño, implementación y evaluación de una propuesta innovadora, para la introducción de un cambio significativo en la práctica pedagógica, y que debe incluir la definición del problema a abordar, los objetivos, la metodología de investigación y de evaluación a seguir. Si bien la investigación-acción es una metodología de investigación que puede ser empleada en el marco de un proyecto de innovación, esto no necesariamente debe ser así –los proyectos de innovación también pueden estar basados en otras metodologías de investigación.

2. ¿Con que criterios se puede medir los resultados de un proyecto de innovación?

La innovación básicamente es un proceso sostenido y planificado, los criterios para medir sus resultados son:

- Parte de una planificación previa
- Responde a las necesidades del contexto
- Los cambios producidos se generan en varios elementos de la práctica pedagógica (métodos, recursos y materiales, evaluación) y aquellos que facilitan el aprendizaje (gestión educativa, relación con la comunidad, etc.)
- Sostenible en el tiempo
- Impacta positivamente en el logro del aprendizaje de los estudiantes

3. ¿Las DRE deben contar con especialistas de innovación necesariamente?

Las DRE de acuerdo a sus posibilidades pueden asignar funciones vinculadas a la promoción de la innovación docente a algún especialista en educación; esto de manera provisional hasta que se determinen el perfil y las funciones del cargo de docente investigador e innovador contemplado en la Ley de Reforma Magisterial.

4. ¿Es necesario implementar todos los lineamientos desde un inicio?

No necesariamente. Las DRE deben priorizar, de acuerdo a sus posibilidades, las líneas de acción que pueden materialmente implementar según el diagnóstico que realicen de la situación de los factores que favorecen la innovación docente en sus regiones. Minedu recomienda implementar aquellas que se articulan o relacionan con las acciones que ya están en ejecución, para luego ir avanzando progresivamente en las demás, a fin de asegurar la verificación de todos los factores que favorecen la innovación.